

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 819.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral manifestada por la Sra. TERESITA GLADYS ANDRADA DE PEREYRA y lo dispuesto por el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241. Por ello:

ACORDARON: HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **TERESITA GLADYS ANDRADA DE PEREYRA**, D.N.I. 11.901.710, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-

DRH